



Juventudes con IDEA

Modalidad: Evoluciona

Convocatoria para Unidades Económicas y/o Instituciones del Estado

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (Juventudes)**, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa “QC3771 Juventudes con IDEA para el Ejercicio Fiscal de 2026”, invita a las Unidades Económicas y/o Instituciones públicas y privadas del Estado de Guanajuato, interesadas en fortalecer el desarrollo profesional de las juventudes guanajuatenses promoviendo su incorporación al mercado laboral, a través de estancias profesionales con apoyo económico, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Objetivo

El Programa tiene por objetivo general promover la incorporación de las juventudes guanajuatenses al mercado laboral mediante estancias profesionales con apoyo económico, así como procesos de capacitación especializada con el fin de fortalecer su desarrollo personal y profesional.

II. Perfil.

- a) Ser una Unidad Económicas y/o Institución pública del Estado de Guanajuato, esta última entendida como entidades formales que realizan actividades productivas o comerciales, incluyendo empresas, negocios, cámaras empresariales, consejos, clústers y las demás que generen oportunidades de empleo y se encuentren legalmente constituidas;
- b) Operar dentro del territorio del Estado de Guanajuato;
- c) Contar con un proyecto empresarial orientado al fortalecimiento de competencias profesionales y/o laborales de las juventudes en un entorno de laboral digno, seguro incluyente, y propicio para el aprendizaje y desarrollo profesional.

III. Documentación.

El o la persona representante de la Unidad Económica y/o Institución del Estado deberá adjuntar en la dirección electrónica “[Solicitud Evoluciona Unidad Económica y/o Institución del Estado](#)” la siguiente documentación:

- a) Oficio en el que se manifieste ante JUVENTUDES, su interés de participar en esta convocatoria, dirigido a la directora general ([Descargar aquí](#));
- b) Documento donde se establezca el proyecto empresarial a implementar. ([Descargar aquí](#))

Se tomarán los siguientes criterios para elegir a los proyectos ganadores:



- Documentación completa;
 - Las características y el valor agregado del proyecto para el desarrollo de las juventudes;
 - Habilidades profesionales para desarrollar en las y los beneficiarios.
 - Para proyectos modalidad Evolucionaria:
 - Vinculación académica y profesional;
 - Desarrollo de competencias blandas y técnicas;
 - Supervisión y mentoría profesional;
 - Resultados esperados; y
 - Estructura y seguimiento del proyecto.
- c) Carta compromiso firmada por el representante legal, la cual será válida solo si resulta ganador. ([Descargar aquí](#))
- d) Documentación que demuestre su legalidad como Unidad Económica y/o Institución del Estado.
- Personas morales :
 - Acta constitutiva;
 - Identificación oficial del representante legal;
 - Opinión de cumplimiento expedida por el SAT no mayor a 2 meses;
 - Poder de representante legal;
 - Comprobante de domicilio no mayor a 2 meses; y
 - Constancia de situación fiscal no mayor a 2 meses.
 - Personas físicas:
 - Identificación oficial;
 - Comprobante de domicilio no mayor a 2 meses;
 - Constancia de situación fiscal no mayor a 2 meses; y
 - Opinión de cumplimiento positiva expedida por el SAT no mayor a 2 meses.

En caso de que la Unidad Económica y/o Institución del Estado no envíe la documentación solicitada, no será considerada para evaluación.



IV. Proceso de la convocatoria.

<i>Actividad</i>	<i>Fechas</i>
Apertura de la convocatoria	23 de marzo
Cierre de la convocatoria	12 de abril
Revisión de proyectos por parte de Juventudes	13 al 18 de abril
Selección de proyecto por parte del Comité	19 de abril
Publicación de resultados	20 de abril
Contacto con las Unidades económicas e Instituciones del Estado de Guanajuato seleccionadas	21 de abril

V. Vigencia.

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 12 de abril de 2026 en punto de las 23:59 horas.

VI. Proceso de Selección.

- I. La Dirección difundirá la convocatoria dirigida a las unidades económicas y/o instituciones del estado a través de la página oficial <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx>, redes sociales oficiales y/o a través de sus enlaces estratégicos en diferentes dependencias, entidades e instituciones;
- II. Las unidades económicas y/o instituciones del estado deberán realizar su registro y cargar la documentación establecida en estas Reglas de Operación en la plataforma oficial <https://juventudesgente.guanajuato.gob.mx/> dentro de los plazos definidos en la convocatoria;
- III. La Dirección revisará que las solicitudes y documentos adjuntos cumplan con los requisitos y documentación correspondiente;
- IV. Las solicitudes completas y en tiempo serán turnadas al Comité para su análisis técnico, de conformidad con los criterios, guía de valoración y rúbrica establecidas para cada modalidad del Programa;
- V. El Comité determinará los proyectos seleccionados bajo principios de transparencia, imparcialidad y alineación con los objetivos del Programa, privilegiando aquellos que garanticen entornos de aprendizaje dignos, seguros e inclusivos para las juventudes;
- VI. JUVENTUDES publicará los resultados a través de la página oficial <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx>; y



- VII. JUVENTUDES se pondrá en contacto con las Unidades Económicas y/o Instituciones del Estado seleccionadas para formalizar su participación y dar seguimiento al desarrollo de las estancias profesionales y/o laborales.

VII. Restricciones.

- I. No serán considerados para evaluación los proyectos presentados por Unidades Económicas y/o Instituciones del Estado que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el apartado II. Perfil, así como aquellos que no operen dentro del territorio del Estado de Guanajuato.
- II. No se aceptarán solicitudes que presenten documentación incompleta, información falsa o documentación que no cumpla con la vigencia establecida en la presente convocatoria. En estos casos, la solicitud será descartada del proceso de evaluación.

VI. Disposiciones complementarias.

- I. En caso de que la Unidad Económica y/o Institución del Estado no envíe la documentación completa solicitada, no será considerado para revisión ni evaluación;
- II. La asignación de beneficiarios al proyecto estará sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal;
- III. Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma;
- IV. JUVENTUDES no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico;
- V. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES;
- VI. En caso de ser seleccionado deberá cumplir en conjunto con las juventudes con una Acción de corresponsabilidad según lo estipulado en el [Anexo de acciones de corresponsabilidad social programa qc3771 juventudes con idea](#);
- VII. Las Unidades e Instituciones seleccionadas deberán suscribir el **convenio de colaboración** con JUVENTUDES; y
- VIII. Las Unidades Económicas e Instituciones Del Estado podrán ingresar hasta 3 proyectos y hasta 5 participantes.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Teléfonos:

477-710-3400 Ext: (646) y (635)

Correo electrónico

asaucedo@juventudesgente.gob.mx

jpastrano@juventudesgente.gob.mx



JUVENTUDES
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA 2026

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional:
<https://juventudesgente.guanajuato.gob.mx>

